

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

ALCALÁ LA REAL

Índice

- [0. DOCUMENTACIÓN](#)
- [1. OBJETIVOS](#)
- [2. INFORMACIÓN TERRITORIAL](#)
- [3. ESTUDIO DE RIESGOS](#)
- [4. ESTRUCTURA](#)
- [5. OPERATIVIDAD](#)
- [6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN](#)
- [7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO](#)
- [8. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS](#)
- [9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS](#)

Anexos

- [ANEXO I: CARTOGRAFÍA](#)
- [ANEXO II: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA](#)
- [ANEXO III: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS](#)
- [ANEXO IV: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO](#)
- [ANEXO V: ELEMENTOS VULNERABLES](#)
- [ANEXO VI: LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO](#)

Apéndices

- [APÉNDICE I: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN](#)

DOCUMENTACIÓN

0. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta certificado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcalá la Real por el que se aprueba el Plan de Emergencia Municipal.

OBJETIVOS

1. OBJETIVOS

1.1. Objeto y ámbito

El Plan de Emergencia Municipal de Alcalá la Real (en adelante PEM) tiene el carácter de plan territorial de emergencia y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PEM establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- La propia Entidad Local.
- Las restantes Administraciones Públicas según la asignación efectuada.
- Otras entidades públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PEM es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones Públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Alcalá la Real.

El PEM, en su calidad de plan territorial de emergencia, establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PEM son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Alcalá la Real.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

1.2. Carácter integrador.

Este PEM, en calidad de plan territorial, tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por tanto el presente PEM:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

1.3. Elaboración, aprobación y homologación

El PEM ha sido elaborado por el Alcaldía.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan de Emergencia Municipal de Alcalá la Real y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.

INFORMACIÓN TERRITORIAL

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PEM es el definido por el término municipal de Alcalá la Real.

2.1. Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo el municipio de Alcalá la Real se enmarca en la provincia de Jaén.

La extensión de este municipio es de 26119,9 ha.

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:

X: 417565,78 Y: 4145582,29 UTM Huso 30N ETRS89

La altitud del municipio es de 911 metros sobre el nivel del mar.

Fuente: Bases IECA DERA (2019): La extensión es la del municipio y las coordenadas son las del centróide del municipio, tomando como polígono municipal el publicado por IECA DERA 2019. La altitud es la referida a la entidad singular principal, es decir, donde se ubica el ayuntamiento del municipio. IECA SIMA 2019.

2.2. Rasgos geológicos

La composición del suelo de Alcalá la Real es la siguiente:

Periodo	Litología
Cuaternario	Arenas, limos, arcillas, gravas y cantos
Mioceno superior	Calcarenitas, arenas, margas y calizas
Jurásico	Calizas y dolomías
Pliocuatnario	Conglomerados, arenas, lutitas y calizas
Cretácico	Margas y calizas (localmente areniscas o rediolaritas o arcillas)
Jurásico	Margas y calizas (localmente areniscas o rediolaritas o arcillas)
Triásico	Margas yesíferas, areniscas y calizas

Periodo	Litología
Mioceno inferior-medio	Margas, areniscas y lutitas o silexitas
Paleógeno	Margas, margocalizas, calizas (localmente calcarenitas)
Jurásico-cretácico	Rocas volcánicas y subvolcánicas básicas e intermedias

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

2.3. Rasgos climáticos

El clima predominante es: Continental Mediterráneo.

Continental Mediterráneo: Este clima es característico de casi toda la zona interior y elevada que rodea al valle del Guadalquivir, penetrando hacia Andalucía Oriental hasta la misma base de las cadenas montañosas donde deriva a Clima mediterráneo de montaña. Sus veranos son cálidos, aunque no tanto como en Clima mediterráneo continental, y los inviernos muy fríos, con un alto número de heladas. Este grupo climático está integrando por hasta 6 tipos diferentes de bioclimas con un amplio rango de precipitaciones.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

2.4. Rasgos hidrológicos

Alcalá la Real pertenece al D.H. Guadalquivir y D.H. Guadalquivir, dentro de la cuenca Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir y Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir y dentro de la subcuenca Alto Genil y Guadajoz.

No hay ningún embalse en el término municipal.

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Hay que destacar las siguientes balsas en el término municipal:

Identificación	Tipo	Área (ha)
20789	Balsa de Riego o Ganadera	1,3
24856	Lámina de Agua Artificial	0,68
24613	Depósito de Alpechín	0,57
24750	Depósito de Alpechín	0,55

Identificación	Tipo	Área (ha)
24590	Depósito de Alpechín	0,52
20769	Balsa de Riego o Ganadera	0,52
24179	Balsa de Riego o Ganadera	0,47
24189	Balsa de Riego o Ganadera	0,38
24755	Depósito de Alpechín	0,37
24600	Depósito de Alpechín	0,31
24758	Depósito de Alpechín	0,3
24756	Depósito de Alpechín	0,29
24607	Depósito de Alpechín	0,29
24275	Balsa de Riego o Ganadera	0,29
24250	Balsa de Riego o Ganadera	0,29
24253	Balsa de Riego o Ganadera	0,24
24233	Balsa de Riego o Ganadera	0,23
24859	Lámina de Agua Artificial	0,19
24202	Balsa de Riego o Ganadera	0,19
24747	Depósito de Alpechín	0,17
24744	Depósito de Alpechín	0,17
24605	Depósito de Alpechín	0,17
24232	Balsa de Riego o Ganadera	0,16
24604	Depósito de Alpechín	0,13
24749	Depósito de Alpechín	0,12
24601	Depósito de Alpechín	0,12
24188	Balsa de Riego o Ganadera	0,12
24166	Balsa de Riego o Ganadera	0,12

Identificación	Tipo	Área (ha)
24746	Depósito de Alpechín	0,11
24602	Depósito de Alpechín	0,11
24196	Balsa de Riego o Ganadera	0,11
24290	Balsa de Riego o Ganadera	0,1
20786	Balsa de Riego o Ganadera	0,1
24833	Balsa de Riego o Ganadera	0,09
24218	Balsa de Riego o Ganadera	0,09
20796	Balsa de Riego o Ganadera	0,09
24185	Balsa de Riego o Ganadera	0,08
20787	Balsa de Riego o Ganadera	0,08
24603	Depósito de Alpechín	0,07
24594	Depósito de Alpechín	0,07
24291	Balsa de Riego o Ganadera	0,07
24862	Lámina de Agua Artificial	0,06
24748	Depósito de Alpechín	0,06
24229	Balsa de Riego o Ganadera	0,06
24187	Balsa de Riego o Ganadera	0,06
24542	Lámina de Agua Artificial	0,05
24177	Balsa de Riego o Ganadera	0,05
20778	Balsa de Riego o Ganadera	0,05
24745	Depósito de Alpechín	0,04
24606	Depósito de Alpechín	0,04
24260	Balsa de Riego o Ganadera	0,04
24256	Balsa de Riego o Ganadera	0,04

Identificación	Tipo	Área (ha)
24255	Balsa de Riego o Ganadera	0,04
24248	Balsa de Riego o Ganadera	0,04
24236	Balsa de Riego o Ganadera	0,04
24223	Balsa de Riego o Ganadera	0,04
24210	Balsa de Riego o Ganadera	0,04
20785	Balsa de Riego o Ganadera	0,04
24247	Balsa de Riego o Ganadera	0,03
24242	Balsa de Riego o Ganadera	0,03
24239	Balsa de Riego o Ganadera	0,03
24235	Balsa de Riego o Ganadera	0,03
24224	Balsa de Riego o Ganadera	0,03
24207	Balsa de Riego o Ganadera	0,03
24203	Balsa de Riego o Ganadera	0,03
24201	Balsa de Riego o Ganadera	0,03
24176	Balsa de Riego o Ganadera	0,03
24171	Balsa de Riego o Ganadera	0,03
20773	Balsa de Riego o Ganadera	0,03
19248	Balsa de Riego o Ganadera	0,03
24541	Lámina de Agua Artificial	0,02
24299	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24261	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24257	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24245	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24244	Balsa de Riego o Ganadera	0,02

Identificación	Tipo	Área (ha)
24241	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24240	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24221	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24212	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24211	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24208	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24204	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24197	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24193	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24190	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24180	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24178	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24174	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24169	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24164	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
19237	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24543	Lámina de Agua Artificial	0,01
24280	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24252	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24251	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24231	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24220	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24217	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24213	Balsa de Riego o Ganadera	0,01

Identificación	Tipo	Área (ha)
24209	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24200	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24198	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24194	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24191	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24181	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24175	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24038	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24031	Lámina de Agua Artificial	0,01
24030	Lámina de Agua Artificial	0,01
19245	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
19242	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
19241	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
19236	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24157	Balsa de Riego o Ganadera	0

Fuente: Bases de la REDIAM (Catálogo de Balsas IECA 2019)

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica:

Nombre	Longitud dentro del Municipio (m)
Arroyo de los Palancares	11632,28
Arroyo Fuente de Granada	11393,3
Arroyo de Guadalcoacán	10150,4
Arroyo del Salogar	9151,4
Arroyo de la Hondonera	7744,85
Río Frailes	6396,8

Nombre	Longitud dentro del Municipio (m)
Arroyo de las Grajeras	6239,97
Arroyo del Gatunar	6140,99
Arroyo de las Noguieruelas	5768,45
Arroyo Gallumbares	5595,82
Arroyo de Cañada Honda	5474,51
Arroyo de Charrilla	5243,78
Barranco de la Cañada	4861,17
Arroyo de Álamos	3894,24
Barranco Anarramos	3844,38
Arroyo de Pedrizas	3830,97
Arroyo Saladillo	3603,05
Arroyo de Muriana	3550,46
Cañada Honda	3430,58
Río Mures	3366,6
Arroyo de Renovales	3212,43
Barranco de la Mina	3159,53
Arroyo del Dornillo	3086,99
Arroyo del Rodeo	3034,29
Arroyo de Endrinales	3021,31
Arroyo de la Hoya	2688,6
Río Juliche	2641,54
Río Velillos	2611,46
Barranco del Peral	1275,37
Arroyo de las Cabrerías	1162,13

Nombre	Longitud dentro del Municipio (m)
Arroyo de la Alamedilla	311,61
Barranco de las Aneas	9,82

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Las infraestructuras hidrológicas (ETAP, EDAR, depósitos, presas,...) que hay que destacar son:

Tipo	Nombre	Cota Máxima (m)	Titular
EDAR	EDAR de Alcalá La Real	857	Ayuntamiento
Depósitos	La Corredera	956	Ayuntamiento
Depósitos	Depósito Nuevo	971	Ayuntamiento
Depósitos	Depósito Nuevo	919	Ayuntamiento
Depósitos	Virgen de Fátima	1012	Ayuntamiento
Depósitos	La Mota	985	Ayuntamiento
Depósitos	Depósito la Mota	831	Ayuntamiento
Depósitos	Depósito de las Caserías	887	Ayuntamiento
Depósitos	San Marcos	1000	Ayuntamiento
Depósitos	Depósito la Cañada del Verdón	747	Ayuntamiento
Depósitos	Depósito regulador	901	Ayuntamiento
Depósitos	El Salobra	0	Ayuntamiento
Depósitos	Depósito de Ermita Nueva	952	Ayuntamiento
Depósitos	Los Llanos	1015	Ayuntamiento
Depósitos	La Loma	875	Ayuntamiento
Depósitos	Cruz del Rayo I	990	Ayuntamiento
Depósitos	Depósito Fuente Álamo	735	Ayuntamiento

Tipo	Nombre	Cota Máxima (m)	Titular
Depósitos	Depósito regulador	982	Ayuntamiento
Depósitos	Depósito de Charilla	956	Ayuntamiento
Depósitos	Cruz de Rayo II	990	Ayuntamiento
Depósitos	Depósito Fuente Somera	918	Ayuntamiento
Depósitos	Depósito Antiguo el Corral	889	Ayuntamiento
Depósitos	Cruz de los Muladares	932	Ayuntamiento
Depósitos	Depósito la Rábita 2	778	Ayuntamiento
Depósitos	Depósito la Rábita 1	778	Ayuntamiento
Depósitos	Depósito Mures 2	882	Ayuntamiento
Depósitos	Depósito de Mures 1	882	Ayuntamiento
Depósitos	Pedriza 2	1029	Ayuntamiento
Depósitos	Pedriza 1	1029	Ayuntamiento

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

2.5. Caracterización y usos del suelo

Los usos del suelo de Alcalá la Real son los siguientes:

Tipo de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Olivares	17578,31	67,3
Tierras de labor en seco	3424,59	13,11
Bosques de frondosas	1039,93	3,98
Pastizales naturales	1032,3	3,95
Matorrales esclerófilos	935,24	3,58
Mosaico de cultivos	671,7	2,57
Sistemas agroforestales	461,34	1,77
Terrenos regados permanentemente	386,67	1,48

Tipo de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Tejido urbano continuo	177,7	0,68
Zonas industriales o comerciales	111,83	0,43
Terrenos principalmente agrícolas, pero con importantes espacios de vegetación natural	88,58	0,34
Tejido urbano discontinuo	65,22	0,25
Zonas en construcción	50,95	0,2
--	32,22	0,12
Frutales	25,64	0,1
Espacios con vegetación escasa	25	0,1
Matorral boscoso de transición	7,89	0,03
Bosques de coníferas	4,77	0,02

Fuente: Bases de REDIAM 2019

2.6. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna

No hay que destacar ningún aspecto relevante de la vegetación y de la fauna en el municipio.

2.7. División político-administrativa y características

El núcleo principal de la localidad es Alcalá la Real. Además de éste, hay otras pedanías pertenecientes al municipio:

Charilla, Cequia, Ermita Nueva, Las Pilillas, Fuente Álamo, Las Grageras, Pilas de la Fuente del Soto, Mures, La Pedriza, Ribera Alta, Ribera Baja, La Rábida, Santa Ana, Fuente del Rey, Venta de Agramaderos,

2.7.1. Alcalá la Real

La extensión de este núcleo de población es de 211,17 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 418384,05 Y: 4146158,21 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: N-432

2.7.2. Charilla

La extensión de este núcleo de población es de 11 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 419698,19 Y: 4150233,68 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: JA-4304

2.7.3. Cequia

La extensión de este núcleo de población es de 5,70 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 423301,69 Y: 4139616,43 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: JA-4304

2.7.4. Ermita Nueva

La extensión de este núcleo de población es de 5,84 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 423049,05 Y: 4140277,90 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: JA-4300

2.7.5. Las Pilillas

La extensión de este núcleo de población es de 1,93 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 422893,16 Y: 4140009,67 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: JA-4300

2.7.6. Fuente Álamo

La extensión de este núcleo de población es de 5,60 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 408616,30 Y: 4148258,89 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: JA-4305

2.7.7. Las Grageras

La extensión de este núcleo de población es de 9,60 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 409669,18 Y: 4150354,05 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: JV-2238

2.7.8. Pilas de la Fuente del Soto

La extensión de este núcleo de población es de 4,71 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 410494,16 Y: 4144016,84 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: JA-5300

2.7.9. Mures

La extensión de este núcleo de población es de 19,75 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 427308,25 Y: 4142052,21 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: JA-4301

2.7.10. La Pedriza

La extensión de este núcleo de población es de 13,71 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 415501,07 Y: 4141016,11 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: A-335 y JV-2242

2.7.11. Ribera Alta

La extensión de este núcleo de población es de 11,32 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 425856,94 Y: 4146841,44 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: JA-4302

2.7.12. Ribera Baja

La extensión de este núcleo de población es de 6 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 425646,69 Y: 4144964,81 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: JA-4302

2.7.13. La Rábita

La extensión de este núcleo de población es de 16,32 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 406624,17 Y: 4151325,29 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: JA-4305

2.7.14. Santa Ana

La extensión de este núcleo de población es de 56,06 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 421867,29 Y: 4146637,65 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: JA-4302

2.7.15. Fuente del Rey

La extensión de este núcleo de población es de 36,33 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 420633,79 Y: 4146565,75 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: JA-4302

2.7.16. Venta de Agramaderos

La extensión de este núcleo de población es de 3,26 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 413440,30 Y: 4138418,38 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: A-335

2.8. Demografía

Alcalá la Real tiene una población de 21708 habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres
Alcalá la Real	16.905	8.262	8.643
Caserías	77	43	34
Charilla	387	194	193
Ermita Nueva	605	306	299
Fuente Álamo	152	81	71
Las Grageras	153	71	82
Hortichuela	154	87	67
Mures	661	334	327
La Pedriza	269	138	131
Ribera Alta	290	148	142
Ribera Baja	105	49	56

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres
La Rábida	737	367	370
Santa Ana	988	470	518
Venta de Agramaderos	147	84	63
Villalobos	78	44	34

Fuente: Datos estadísticos IECA Padrón enero 2018

Tabla con población en el municipio por sexo y edades:

Sexo	Total	Entre 0 y 14 años	Entre 15 y 64 años	De 65 y más años
Ambos sexos	21708	3192	13700	4816
Hombres	10678	1634	6903	2141
Mujeres	11030	1558	6797	2675

Fuente: Datos estadísticos IECA Padrón enero 2018

Las principales variaciones poblacionales registradas en el municipio son:

Variaciones poblacionales		
Variación poblacional	Espacio temporal	Lugar
15000	Festival EtnoSur - Tercer Fin de Semana de Junio	Recinto Ferial
2000	Feria de Junio - Segundo fin de semana de Junio	Recinto Ferial
3000	Feria de San Mateo - Cuarto Fin de Semana de Septiembre	Recinto Ferial

2.9. Aspectos relevantes del sector industrial

El tejido productivo económico que alberga Alcalá la Real lo componen:

Nombre	Superficie (ha)	Perímetro (m)
Parque Industrial de Llanos de Mazuelos	55,13	3258,39
Polígono Industrial El Chaparral-Santa Ana	26,55	3123,02
Retamar / Ciudad del Ocio	14,98	1618,01
Fuente de Granada	9,66	1352,86

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Las instalaciones pertenecientes o relacionadas con los polígonos industriales, tales como centrales de suministros básicos, industrias singulares, almacenamientos, gasolineras, etc, son:

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
Gasolinera	Shell	Sí	A-335	417280.98	41454486.58
Gasolinera	Repsol	Sí	Avda. Andalucía	418554.74	4145284.74
Gasolinera	Petropix	Sí	Polígono Fuente Granada	418439.29	4144913.28
Gasolinera	Q8	Sí	N-432a	417962.61	4145178.3
Gasolinera	Sin especificar	Sí	Avda. Andalucía	418615.36	4145178.3
Almacenamiento de productos peligrosos	Condepols - Confección de polímeros	Sí	Avda. Iberoamérica	417979.95	4145684.52
Almacenamiento de productos peligrosos	Tagleef Industries - Laminación artes gráficas	Sí	Avda. Iberoamérica	417881.28	4145731.73

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
Almacenamiento de productos peligrosos	Bandesur - Fabricación de Plástico	No	Polígono Industrial El Chaparral	422502.29	4146752.88
Almacenamiento de productos peligrosos	Cotexa Alcalaína - Agrotexiles y tejidos técnico industriales	No	Polígono Industrial El Chaparral	422153.01	4147199.94
Almacenamiento de productos peligrosos	Caiba - Envases y embalajes	No	Polígono Industrial El Chaparral	422156.17	4146669.84
Otros	Transmota - Logística	No	A-335	417351.65	4145574.86
Almacenamiento de productos peligrosos	Diseños NT - Envases y embalajes	Sí	Polígono Industrial El Chaparral	422221.91	4146983.16
Almacenamiento de productos peligrosos	Agritex S.A - Textil y mallas agrícolas	No	Polígono Industrial El Chaparral	422482.58	4146579.01
Almacenamiento de productos peligrosos	Alcalplas - Textil y mallas agrícolas	No	Polígono Industrial El Chaparral	421781.56	4146467.14
Almacenamiento de productos peligrosos	Aplitex S.C.A - Textil y mallas agrícolas	No	Polígono Industrial El Chaparral	422224.46	4147064.69
Almacenamiento de productos peligrosos	Berki-Clean S.L - Químico	No	Polígono Industrial El Chaparral	422182.71	4147274.92
Otros	Dinfotec - Tecnología e Informática	No	Polígono Industrial El Chaparral	422282.41	4147337.34
Almacenamiento de productos peligrosos	DNT Nonwoven S.A - Textil y mallas agrícolas	No	Polígono Industrial El Chaparral	422196.58	4146955.11

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
Almacenamiento de productos peligrosos	Envases Alcasur S.L - Envasado y embalajes	No	Polígono Industrial El Chaparral	422178.92	4147233.17
Almacenamiento de productos peligrosos	Fialca S.L - Textil y mallas agrícolas	No	Polígono Industrial El Chaparral	422186.66	4147093.94
Otros	Cano Vico Limpiezas	No	Polígono Industrial El Chaparral	422234.77	4147239.91
Suministros básicos	Malacasta - Agroalimentarios	No	Polígono Industrial El Chaparral	422095.73	4146725.16
Almacenamiento de productos peligrosos	Marino Aguilera - Agricultura y Jardín	No	Polígono Industrial El Chaparral	411834.72	4147049.73
Otros	Mecanizados Espinar - Mecánica y Productos Metálicos	No	Polígono Industrial El Chaparral	422127.96	4147289.59
Almacenamiento de productos peligrosos	Pigmea - Envasado y embalajes	No	Polígono Industrial El Chaparral	422143.72	4147038.59
Otros	Refrigeración Alcalaína Real S.L - Hostelería y Frío Industrial	No	Polígono Industrial El Chaparral	422236.11	4146983.12
Almacenamiento de productos peligrosos	Santagro - Fitosanitarios	No	Polígono Industrial El Chaparral	422181.83	4146855.27
Otros	Disenia S.L - Elaboración Diseño Gráfico	No	Polígono Industrial El Chaparral	422154.95	4147001.61

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
Almacenamiento de productos peligrosos	Maderas Campos - Fabricación Pellet	Sí	Polígono Industrial El Chaparral	421915.88	4146892.23
Suministros básicos	Abensac S.C.A - Catering	No	Polígono Industrial Retamar	419403.55	4144195.23
Suministros básicos	Aceites Majen S.L	No	Polígono Industrial Retamar	419344.23	4144150.34
Suministros básicos	Atalaya S.L	No	Polígono Industrial Retamar	419399.31	4144301.03
Almacenamiento de productos peligrosos	Fitagro Alcalá S.L - Fitosanitarios	No	Polígono Industrial Retamar	419414.37	4144258.72
Almacenamiento de productos peligrosos	Terralba S.L - Fitosanitarios	No	Polígono Industrial Retamar	419418.29	4144232.19
Suministros básicos	Hermanos Peinado S.L - Agroalimentario	No	Polígono Industrial Retamar	419373.17	4144088.35
Otros	Lavandesur S.C.A - Lavandería	No	Polígono Industrial Retamar	419370.4	4144145.45
Otros	La Mota S.L - Talleres Neumáticos	No	Polígono Industrial Retamar	419385.8	4144160.92
Otros	Plan Renove de Ventanas - Carpintería Metálica	No	Polígono Industrial Retamar	419405.91	4144139.68
Otros	Sisur - Extintores	No	Polígono Industrial Retamar	419301.09	4144132.68
Otros	Smart Materiales 3D -	No	Polígono Industrial	419347.6	4144220.97

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
	Filamentos Impresoras		Retamar		
Otros	Ramiro Carrillo - Taller Mecánico	No	Polígono Industrial Retamar	419216.9	4144087.18
Otros	Salva Mesas - Taller Eléctrico	No	Polígono Industrial Retamar	419342.63	4144026.63
Otros	FL El Motor - Taller Mecánico	No	Polígono Industrial Retamar	419351.81	4144156.39
Almacenamiento de productos peligrosos	Texplasur S.L - Textil y mallas agrícolas	No	Polígono Industrial Retamar	419643.44	4144084.41
Almacenamiento de productos peligrosos	Textil La Rábida - Textil y mallas agrícolas	No	Polígono Industrial Retamar	419424.59	4144075.39
Otros	Vialca S.A - Construcción	No	Polígono Industrial Retamar	419312.07	4144404.68
Almacenamiento de productos peligrosos	Algroalcalá - Fitosanitarios	No	Polígono Fuente Granada	419085.71	4144839.05
Otros	Agrohidráulicas del Sur - Fontanería	No	Polígono Fuente Granada	419258.43	4144783.27
Almacenamiento de productos peligrosos	Nieto Cano S.L - Fitosanitarios	No	Polígono Fuente Granada	419052.49	4144786.73
Almacenamiento de productos peligrosos	Pérez Jiménez S.L - Fitosanitarios	No	Polígono Fuente Granada	419230.73	4144672.1
Suministros básicos	Albapan S.L - Panadería	No	Polígono Fuente Granada	419225.5	4144680.08

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
Otros	Alberto Molina - Talleres Neumáticos	No	Polígono Fuente Granada	419081.17	4144875.69
Almacenamiento de productos peligrosos	Alcalá color S.L - Químicos	No	Polígono Fuente Granada	418996.46	4144829.59
Otros	Alcametal S.L - Carpintería metálica	No	Polígono Fuente Granada	419240.87	4144804.88
Otros	Bretones S.I - Venta de automóviles	No	Polígono Fuente Granada	419144.36	4144891.15
Otros	Bodegas J. Cortes S.L - Bebidas	No	Polígono Fuente Granada	419221.3	4144711.36
Suministros básicos	Bar Fuente Granada	No	Polígono Fuente Granada	419076.69	4144737.72
Otros	Matías S.L - Carpintería Metálica	No	Polígono Fuente Granada	419184.71	4144773.56
Otros	Nicersa S.S.L - Carpintería Metálica	No	Polígono Fuente Granada	419253.88	4144805.93
Otros	Decor Asia S.L - Productos de Decoración	No	Polígono Fuente Granada	419007.97	4144819.26
Otros	Lizana S.L - Taller eléctrico	No	Polígono Fuente Granada	419094.42	4144862.05
Otros	Enequipo S.L - Comercio Textil	No	Polígono Fuente Granada	419159.85	4144910.46
Otros	La Llave - Ferretería	No	Polígono Fuente Granada	419886.44	4144911.69

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
Otros	Grúas Moyano S.L	No	Polígono Fuente Granada	419154.85	4144723.29
Otros	Muebles Peñalver	No	Polígono Fuente Granada	418975.68	4144879.18
Otros	Hidalgo S.L - Neumáticos	No	Polígono Fuente Granada	419107.6	4144924.8
Otros	Molina - Neumáticos	No	Polígono Fuente Granada	419081.75	4144874.62
Suministros básicos	Aceites Oleocap S.L	No	Polígono Fuente Granada	419227.89	4144670.58
Suministros básicos	Aceites Origen Noceientos S.L	No	Polígono Fuente Granada	419135.0	4144941.85
Suministros básicos	Panadería Márquez S.L	No	Polígono Fuente Granada	419099.05	4144868.55
Otros	Rapimueble S.L	No	Polígono Fuente Granada	419018.17	4144900.42
Otros	Torrellano Abenzayde - Muebles	No	Polígono Fuente Granada	419159.54	4144639.89
Otros	Tres Impresoras Sur S.L - Impresión y publicidad	No	Polígono Fuente Granada	419270.24	4144769.82
Otros	José Jiménez S.L - Talleres	No	Polígono Fuente Granada	419094.72	4144751.62
Otros	Luquecar S.L	No	Polígono Fuente Granada	419126.29	4144737.66
Otros	Puerma Motor S.L	No	Polígono Fuente Granada	419126.9	4144796.57
Otros	Tecnocar S.L -	No	Polígono Fuente	419150.08	4144887.18

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
	Talleres		Granada		
Otros	Talleres Lizagar	No	Polígono Fuente Granada	419101.84	4144850.5
Otros	Arroyo S.L - Talleres y pintura	No	Polígono Fuente Granada	419127.84	4144673.69
Otros	Roturalia S.L - Impresión	No	Polígono Fuente Granada	419137.25	4144973.69
Otros	Repuestos Ramiro S.L	No	Polígono Fuente Granada	419161.64	4144873.91
Otros	Azubrisa S.L - Construcción	No	Polígono Fuente Granada	419076.12	4144858.08
Otros	Piedra San Pedro - Construcción	No	Polígono Fuente Granada	419229.07	4144817.5
Almacenamiento de productos peligrosos	Benzaplastic	No	Polígono Llano Mazuelos	421708.89	4144971.52
Suministros básicos	Azzaytuna S.L	No	Polígono Llano Mazuelos	422165.47	4145246.96
Suministros básicos	Bar Caliche	No	Polígono Llano Mazuelos	411892.94	4144983.89
Otros	Bodegas López S.L	No	Polígono Llano Mazuelos	422506.32	4145190.37
Almacenamiento de productos peligrosos	Cintavaz S.L - Textil y mallas agrícolas	No	Polígono Llano Mazuelos	421844.95	4145361.97
Almacenamiento de productos peligrosos	Cotexa S.A - Textil y mallas agrícolas	No	Polígono Llano Mazuelos	422025.55	4145348.8
Almacenamiento de	Elemar S.L -	No	Polígono Llano	422410.01	4144932.74

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
productos peligrosos	Envasado y embalaje		Mazuelos		
Almacenamiento de productos peligrosos	Flexia Films S.A - Envasado y embalajes	No	Polígono Llano Mazuelos	422420.01	4144931.98
Otros	Hidrasur S.L - Comercio	No	Polígono Llano Mazuelos	422148.14	4145181.47
Otros	Talleres José Luís Esteo	No	Polígono Llano Mazuelos	422277.45	4144945.77
Otros	Talleres Motortek	No	Polígono Llano Mazuelos	422176.82	4145064.8
Almacenamiento de productos peligrosos	Manipulaciones Publitex S.L - Envasado y embalajes	No	Polígono Llano Mazuelos	422152.01	4145197.14
Suministros básicos	Montajes Eléctricos Contreras S.L	No	Polígono Llano Mazuelos	422163.86	4144954.62
Otros	Neumáticos Cano	No	Polígono Llano Mazuelos	422144.72	4145165.04
Otros	Pany Padel Club - Centro Deportivo	No	Polígono Llano Mazuelos	422421.07	4144963.62
Otros	Harmaglas - Construcción	No	Polígono Llano Mazuelos	422275.49	4145232.67
Almacenamiento de productos peligrosos	Desguaces Juan Leonardo	No	Polígono Llano Mazuelos	420162.56	4144080.12
Almacenamiento de productos peligrosos	Textil Mazuelos - Textil y Mallas agrícolas	No	Polígono Llano Mazuelos	422187.5	4145190.11
Otros	Troqueles Cube	No	Polígono Llano	422238.08	4144953.98

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
	S.L - Serigrafía		Mazuelos		
Suministros básicos	Vive cocina natural S.L	No	Polígono Llano Mazuelos	422351.83	4144093.88
Almacenamiento de productos peligrosos	Textil Santa Ana - Textil y mallas agrícolas	No	C/ Joaquín Muñoz	421054.79	4146154.94
Suministros básicos	Farmacia José Luís Corrales Jiménez	No	C/ Tejuela N.º 4	418184.44	4146857.66
Suministros básicos	Farmacia Rodrigo navas Corrales	No	C/ Carrera de las Mercedes N.º 16	418363.75	4146467.78
Suministros básicos	Farmacia María Ángeles Tutau Gómez	No	Avda. Europa N.º 15	418631.02	4146142.71
Suministros básicos	Farmacia José Luís Navas Rodríguez	No	C/ Álamos N.º 10	418364.7	4146467.3
Suministros básicos	Farmacia Prados Castillo	No	Avda. Iberoamérica N.º 20	418298.35	4145870.5
Otros	Autobuses Contreras S.A	No	Pasaje del Coto N.º 6	418398.83	4145349.88
Suministros básicos	Mercadona - Supermercado	Sí	Avda. Iberoamérica	418085.69	4145741.83
Suministros básicos	El Tercio - Supermercado	No	A-335, Km 1	416881.16	4145242.96
Suministros básicos	Lidl - Supermercado	No	Ctra. Granada	418648.79	4145230.64
Suministros básicos	Dia - Supermercado	No	Avda. Iberoamérica	417718.62	4145569.67

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
Suministros básicos	Bafrimar - Supermercado	No	C/ General Lastre N.º 20	418259.87	4146712.35
Suministros básicos	Frutas Lozano Vico S.L - Supermercado	No	N-432, Km 390	419972.8	4143962.3
Suministros básicos	Hermanos Quesada - Supermercado	No	Ctra. Villalobos s/n	418687.41	4144822.54
Otros	Francisco Garrido Alarcón - Pescaderías	No	C/ Alonso Alcalá N.º 6	418261.23	4146754.15
Almacenamiento de productos peligrosos	Ramón Aguayo Navas - Butano y Propano	No	Ctra. Villalobos s/n	418634.82	4144976.75
Otros	Hotel Torrepalma	No	C/ Torrepalma N.º 2	418499.09	4145992.57
Otros	Hostal Río de Oro	No	C/ Abad Moya N.º 2	418366.41	4146521.62
Otros	Hostal Zacatín	No	C/ Pradillo N.º 2	418342.09	4146605.95
Otros	Hotel Boutique Palacio de la Veracruz	No	C/ Veracruz N.º 6	418320.82	4146637.81

2.10. Vías de comunicación

2.10.1. Red Viaria

Las carreteras que discurren por este término municipal son las siguientes:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
N-432	--	Administración General del Estado	Principal	Carretera convencional	28,43

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
A-403	--	Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	12,54
A-335	--	Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	11,4
JA-5300	--	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	9,95
JV-2238	--	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	9,85
N-432a	--	Administración General del Estado	Principal	Carretera convencional	9,57
A-339	--	Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	8,86
JA-4302	--	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	7,54
JA-4305	--	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	7,08
JV-2237	--	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	6,88
JA-4303	--	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	5,62
JV-2242	--	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	5,29
A-403r1	--	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	4,37
JA-4301	--	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	4,12
JV-2236	--	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	3,13
A-403r1	--	Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	2,89

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
JA-4304	--	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	2,79
CO-8203	--	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	2,66
JA-4300	--	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	2,21
JA-4307	--	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	2,17
A-339	--	Administración General del Estado	Principal	Carretera convencional	1,8
JV-2238	--	Administración General del Estado	Principal	Carretera convencional	1,58
--	Andalucía	Administración General del Estado	Principal	Carretera convencional	1,04
A-335	--	Administración General del Estado	Principal	Carretera convencional	1,01
A-403	--	Administración General del Estado	Principal	Carretera convencional	0,68
--	Europa	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	0,38
--	Andalucía	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	0,37
JA-4302	--	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	0,35
--	Carrera de las Mercedes	Administración General del Estado	Principal	Carretera convencional	0,34

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
--	Carretera de Villalobos (Alcalá la Real)	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	0,32
--	Tejuela	Administración General del Estado	Principal	Carretera convencional	0,31
JV-2237	--	Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	0,25
A-403r1	--	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	0,23
--	Álamos	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	0,23
--	Álamos	Administración General del Estado	Principal	Carretera convencional	0,21
JA-4305	--	Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	0,2
--	Iglesia (La Pedriza)	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	0,2
--	Maestro Pascual Baca	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	0,17
--	Rodríguez Acosta	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	0,16
--	Cequia	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	0,13
--	Magdalena	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	0,12
--	Ventorrillo	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	0,09
JA-4304	--	Administración General del Estado	Principal	Carretera convencional	0,07
--	La Dehesa	Administración	Principal	Carretera	0,04

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
		General del Estado		convencional	
--	Trasera Alta la Rabita	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	0,01

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

2.10.2. Gaseoductos y Oleoductos

En Alcalá la Real hay que destacar la presencia de los siguientes gaseoductos: ramal de Córdoba - Jaén - Granada con 15,88 km, ramal de Dist Alcalá la Real con 2,11 km, ramal de Santa Ana con 0,61 km y ramal de Alcalá la Real con 4,83 km dentro del término municipal.

Fuente: Base IECA DERA (2019)

2.11. Patrimonio natural e histórico artístico

2.11.1. Patrimonio histórico-artístico

Alcalá la Real tiene los siguientes espacios culturales.

Nombre	Tipo
Fortaleza de la Mota	Enclave

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Los conjuntos históricos son:

Nombre	Figura de protección
Alcalá la Real	BIC
Fuente Álamo	BIC
Yacimiento La Mesa	BIC

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Además tiene declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Catalogación General (BCG) inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz:

Nombre	Figura de protección
Ciudadela de la Mota con su iglesia	BIC
Torre de Charilla	BIC
Torre del Fuerte Álamo	BIC
Torre de la Dehesilla	BIC
Torre de la Moraleja	BIC
Torre del Cascante	BIC
Torre del Cerro Gordo	BIC
Torre del Norte	BIC
Torre del Cortijo de los Pedregales	BIC
Torre de los Mimbres	BIC
Palacio Abacial	BCG

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Se indican, en la siguiente tabla, otras zonas, recintos y edificios destacables del patrimonio histórico-artístico del municipio son:

Nombre	Superf. (m ²)	Tipo	Uso	Plan de Autoprotección Si / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
						X	Y
Teatro Martínez Montañés		Teatro	Pública concurrencia	No	C/ Emilio Mesejo	418443.45	4146709.25
Convento Capuchinos		Monumento	Pública concurrencia	No	C/ Obispo Ceballos	418499.85	4146363.84
Jardines de la Trinidad		Monumento	Pública concurrencia	No	C/ Real	417904.91	4146512.33
Museo Palacio Abacial		Monumento	Pública concurrencia	No	C/ Carrera de las Mercedes	418399.41	4146620.86

Nombre	Superf. (m ²)	Tipo	Uso	Plan de Autoprotección Si / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
						X	Y
Fortaleza de la Mota		Monumento	Pública concurrencia	No	Cerro de la Mota	417793.53	4146332.48
Convento de las Dominicicas		Monumento	Residencial/ Docente	No	C/ Carrera de las Mercedes	418356.68	4146665.69
Biblioteca		Monumento	Residencial/ Docente	No	C/ Obispo Ceballos	418499.68	4146345.85
Iglesia de la Consolación		Monumento	Religioso	No	C/ Carrera de las Mercedes	418233.54	4146833.2
Iglesia de las Angustias		Monumento	Religioso	No	C/ Angustias	418238.27	4146638.51
Iglesia de San Antón		Monumento	Religioso	No	C/ Álamos	418362.61	4146496.5
Iglesia de San Marcos		Monumento	Religioso	No	Placeta de San Marcos	418500.21	4147418.28
Iglesia de San Juan		Monumento	Religioso	No	Cerro de la Mota	417968.63	4146479.1
Capilla de Fátima		Monumento	Religioso	No	C/ Virgen de Fátima	418564.14	4146921.61

ESTUDIO DE RIESGOS

3. ESTUDIO DE RIESGOS

3.1. Identificación y análisis de los riesgos destacables

3.1.1. Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial y específica, y los datos relacionados con este municipio se recogen en este apartado.

Los riesgos con planificación especial y/o específica que afectan al término municipal de Alcalá la Real son:

- **Riesgo de inundaciones.**

Según la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía (EPRIA) de la cuenca de Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, Alcalá la Real tiene el riesgo de inundaciones en las zonas siguientes:

Nombre	Demarcación	Subcuenca
Genil	Guadalquivir	Genil

A continuación se muestran los fenómenos de inundaciones relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Una o más veces al año	Aldeas y carreteras secundarias	

▫ **Riesgo sísmico.**

Alcalá la Real tiene una peligrosidad sísmica en un periodo de retorno de 975 años en términos de intensidad macro sísmica (EMS-98) de Entre VII y VIII y para un periodo de retorno de 475 años de VII, según el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 13 de enero de 2009.

A continuación se muestran los fenómenos sísmicos relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Entre 30 y 300 años	Término Municipal Completo	

▫ **Riesgo de incendios forestales.**

A continuación se muestran los incendios forestales relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Una o más veces al año	Sierra de El Camello	

□ **Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.**

A continuación se muestran los fenómenos de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Sin constancia o menos de una vez cada 300 años	N-432, A-335, A-403, A-339	

3.1.2. Otros riesgos contemplados

En las siguientes tablas se han identificado otros riesgos no indicados en el apartado anterior. Los datos estarán basados en la experiencia, datos empíricos o históricos y en las estadísticas de incidentes relacionados con dicho riesgo.

A continuación se identifican y analizan otros riesgos que pueden afectar a la localidad.

Climáticos			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Nevadas	Cada 10 años o menos	Termino Municipal Completo	Entre Noviembre y Junio
Fuertes Vientos	Una o más veces al año	Termino Municipal Completo	Todo el año
Grandes Tormentas	Una o más veces al año	Termino Municipal Completo	Entre Noviembre y Junio
Olas de calor	Una o más veces al año	Termino Municipal Completo	Entre Junio y Septiembre

Instalaciones Industriales			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Incendios en Industrias	Cada 10 años o menos	Polígonos Industriales del Municipio	
Accidentes Laborales en Industrias	Una o más veces al año	Polígonos Industriales del Municipio	Atrapamientos, caídas.
Derrame de productos	Una o más veces al año	Polígonos Industriales del Municipio	Líquidos tóxicos y contaminantes.

Grandes concentraciones			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Fiestas patronales	Una o más veces al año	C/ Carrera de las Mercedes	Afluencia de 5000 personas (aprox)
EtnoSur	Una o más veces al año	Recinto Ferial y Paseo de los Álamos	Afluencia de 15000 personas (aprox)
Ferías	Una o más veces al año	Recinto Ferial	Afluencia de 13000 personas (aprox)
Fiesta de la Cruz	Una o más veces al año	C/ Santo Domingo de Silos	Afluencia de 5000 personas (aprox)
Conciertos	Una o más veces al año	Colegio Alonso de Alcalá	Afluencia de 7000 personas (aprox)

Accidentes de tráfico (que afectan a vehículos de transporte público o con múltiples vehículos)			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Accidentes de Tráfico	Una o más veces al año	N-432, A-335, A-403, A-339	Red Viaria Acceso a las distintas aldeas del municipio
Accidentes de Autobús	Sin constancia o menos de una vez cada 300 años	N-432, A-335, A-403, A-339	

Actividades deportivas de Riesgo			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Rally Subida a la Mota	Una o más veces al año	JA-4307	Afluencia de 5000 personas (aprox)

Interrupción de suministros básicos			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Interrupción Suministro Agua Potable	Cada 10 años o menos	Termino Municipal Completo	
Interrupción Suministro Eléctrico	Una o más veces al año	Termino Municipal Completo	

Geológicos			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Movimientos de laderas	Cada 10 años o menos	Aldea de Ribera Alta	

Incendios urbanos (edificios públicos o de más de tres plantas)			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Edificios Públicos	Sin constancia o menos de una vez cada 300 años		
Incendio en Hospitales	Sin constancia o menos de una vez cada 300 años		
Incendios en Residencias	Cada 10 años o menos	Residencia Virgen de las Mercedes	
Incendio en Colegios	Sin constancia o menos de una vez cada 300 años		

3.2. Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

- Núcleos poblacionales: población y tipo de construcciones
- Centros sanitarios
- Centros de enseñanza
- Centros o áreas de destacada concurrencia
- Centros operativos y de coordinación en emergencias
- Centros y redes de telecomunicaciones
- Puertos
- Aeropuertos
- Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril
- Instalaciones y redes de distribución de aguas
- Centros y redes de producción y distribución energética
- Embalses
- Industrias del sector químico
- Bienes Culturales del Patrimonio Histórico
- Parques, Reservas y Parajes Naturales
- Otros elementos destacables:

En el Anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal, de la misma forma quedan recogidos en el Anexo V.

ESTRUCTURA

4. ESTRUCTURA

La estructura organizativa y funcional para el Plan de Emergencia Municipal se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.
- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas.

Por tanto, el Plan de Emergencia Municipal viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

La estructura del PEM de Alcalá la Real está constituida por:



En caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la misma. La Dirección local mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

4.1. Dirección del Plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Alcalá la Real, actuando como suplente de la misma la persona que sustituya al titular de la Alcaldía.

Funciones:

- Declarar la situación de emergencia y la activación del Plan.
- Decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa Local.
- Informar de la activación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la activación del Plan al Gabinete de Información.
- Convocar al Comité Asesor.
- Convocar al Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Informar y asesorar a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Solicitar la activación del Plan de ámbito superior.
- Declarar la desactivación del Plan.
- Informar de la desactivación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la desactivación del Plan al Gabinete de Información.
- Otras funciones: Alcaldía

Con carácter complementario:

- Nombrar a los distintos componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

4.2. Comité Asesor

El Comité Asesor es el órgano que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico.

Los integrantes del Comité Asesor son: Concejal/a de Seguridad, Concejal/a de Obras y Servicios, Concejal/a de Urbanismo, Concejal/a de Servicios Sociales, Jefatura de Policía Local, Jefatura de Bomberos, Jefatura de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, Jefatura de Área de Urbanismo, Jefatura de Área de Obras y Servicios

Funciones

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.
- Otras funciones.

Sesiones

Las sesiones del Comité Asesor tendrán carácter ordinario, extraordinario o urgente.

En las sesiones ordinarias se tratarán los asuntos que estime la Dirección del Plan y, en todo caso, se facilitará a los miembros información relativa a la elaboración, implantación, activación y mantenimiento de planes de emergencia.

La periodicidad y régimen de convocatoria se determinarán mediante acuerdo del Comité Asesor.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán sin periodicidad definida, cuando la Dirección del Plan, en atención a los asuntos a tratar, estime conveniente su convocatoria.

Las sesiones urgentes se realizarán con ocasión de la activación de planes de emergencia.

Para las sesiones urgentes del Comité Asesor, la Dirección del Plan podrá convocar total o parcialmente a las personas componentes del mismo, así como a otra representación y/o personal técnico que se considere oportuno en función de las características de la emergencia.

4.3. Gabinete de Información

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial, a la población y a los medios de comunicación, relativa a la emergencia.

En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información está formado por: Jefatura de prensa

Funciones

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Provincial.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.
- Otras funciones.

4.4. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)

La Estructura del Plan de Emergencia cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local, donde se realiza la coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía).

Los datos relacionados con el CECOPAL, están en el Anexo II.

Funciones

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección del Plan.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos Provinciales cuando la emergencia tenga carácter provincial.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP Provincial.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.
- Otras funciones: Jefatura de Policía Local

En función de las características de la emergencia se podrá disponer uno o varios Puestos de Mando Avanzado (PMA). No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entre la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información “in situ” al CECOPAL.

El PMA estará integrado por mandos de los operativos intervinientes, pudiendo el Director del Plan designar al responsable del PMA en función de las características de la emergencia.

4.5. Servicios Operativos

Constituyen el conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con responsabilidades y actuaciones específicas definidas para cada uno de ellos.

En este apartado, se recogen los organismos que forman parte de cada Servicio Operativo del Plan. Se consideran medios propios los que pertenecen al Ayuntamiento, y medios adscritos a los que no son del Ayuntamiento, pertenecen a otras administraciones o entidades públicas.

Para cada uno de ellos, se especifica el nombre del organismo y los cargos de los responsables y suplentes, en el Anexo II.

4.5.1. Servicio Contraincendios

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio Contraincendios	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Bomberos de Alcalá la Real	Jefe de Parque	Jefe de Turno

Funciones

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.

- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.2. Servicio de Seguridad

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio de Seguridad	Cargo del responsable	Cargo suplente
Policía Local Alcalá la Real	Jefe de Policía Local	2º Jefe - Oficial de Policía local

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio de Seguridad adscrito	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Guardia Civil de Alcalá la Real	Ministerio del Interior	Teniente de la Comandancia	Sargento de la Comandancia

Funciones

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Establecer vías de acceso y evacuación.
- Establecer rutas alternativas de tráfico.
- Colaborar en la identificación de cadáveres.
- Colaborar en el aviso a la población.
- Colaborar en labores de evacuación.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.3. Servicio Sanitario

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio Sanitario	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Centro de Salud Alcalá la Real	Consejería de Salud y Familias	Director/a del Centro de Salud	Coordinador/a de Enfermería
Hospital de Alta Resolución	Consejería de Salud y	Director/a del Hospital	Personal asignado por el/la

Servicio Sanitario	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Alcalá la Real	Familias		Director/a

Funciones:

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.
- Colaborar en la identificación de las personas afectadas.
- Estimar el número de víctimas.
- Prevenir posibles epidemias y otras medidas de sanidad pública.
- Control de brotes epidemiológicos.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.4. Servicio de Apoyo Logístico y Social

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio de Apoyo Logístico y Social	Cargo del responsable	Cargo suplente
Concejalía de Obras y Servicios	Concejal/a de Obras y Servicios	Jefe/a del Área de Obras y Servicios
Concejalía de Servicios Sociales	Concejal/a de Servicios Sociales	Jefe/a de Servicios Sociales
Concejalía de Urbanismo	Concejal/a de Urbanismo	Jefe/a del Área de Urbanismo
Agrupación de Voluntarios de Protección Civil	Jefe/a de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil	Subjefe/a de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio de Apoyo Logístico y Social	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo suplente
Cruz Roja	Cruz Roja Española	Encargado/a de Cruz Roja	Suplente de la Asamblea

Funciones:

- Recibir y gestionar demandas de medios y recursos que soliciten el resto de los Servicios Operativos.
- Acondicionar las infraestructuras para el personal interviniente: puntos de reunión, vestuarios, aseos, comedor, etc.
- Establecer y proponer a la Dirección del Plan prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.
- Procurar asistencia social (afectados y familiares).
- Recabar y gestionar aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

OPERATIVIDAD

5. OPERATIVIDAD

El PEM establece las actuaciones que deben ejecutar los distintos órganos que componen su estructura, y los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

5.1. Caracterización de las fases de la operatividad

Según los riesgos previsibles y/o fenómenos producidos, así como por la evolución de la situación, se distinguirán las siguientes fases:

▫ **Preemergencia**

La preemergencia no supondrá la activación del Plan. En esta fase se procede a la alerta de los servicios operativos ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

Desde el punto de vista operativo está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento instrumental y el estudio de los fenómenos y las previsiones y predicciones, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias y a la población en general.

▫ **Emergencia**

Esta fase tendrá su inicio con la ocurrencia de un fenómeno o accidente que produzca daños a personas o materiales, y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.

Para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Locales, que actúan de forma coordinada. Pueden intervenir medios pertenecientes a otras Administraciones Públicas y/o a otras entidades.

▫ **Normalización**

El Plan se mantendrá activado en esta fase mientras existan carencias importantes en los servicios esenciales. En esta situación corresponderá a la Dirección del PEM coordinar las

labores y actuaciones necesarias para conseguir la reposición de los servicios mínimos esenciales para la población.

5.2. Activación / Desactivación del PEM

Con respecto a la activación y desactivación del Plan, deberán explicitarse el momento y las circunstancias que hayan de concurrir para ello, así como la autoridad encargada de hacerlo. Se establecerá el procedimiento para recepcionar la información y evaluación posibilitando la toma de decisión por la Dirección del Plan.

En cualquiera de los casos se remitirá información sobre la situación que ha motivado la activación del correspondiente plan de emergencia y su evolución a los CECM-112 provinciales, a efecto de su valoración y traslado a los órganos de Dirección del PTEAnd.

Para activar el PEM de Alcalá la Real se consideran necesarias dos circunstancias concurrentes:

Primera. La existencia de una emergencia o una posible situación de emergencia en el ámbito territorial municipal cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran de una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

Segunda. Que la decisión sea tomada por la autoridad competente que asume la Dirección.

Tomada la determinación de activar el Plan de Emergencia Municipal, dicha activación podrá ser:

- PARCIAL. Cuando la emergencia afecte a una zona concreta de la localidad y/o los daños y consecuencias sean de escasa importancia.

- TOTAL. Cuando la emergencia afecte a la totalidad de la localidad (o gran parte de ésta) o se considere conveniente por los daños y consecuencias producidas.

5.3. Notificación de la situación

La notificación de la activación/desactivación del PEM será enviada al CECEM provincial correspondiente.

La desactivación del Plan se producirá cuando lo decida la Dirección una vez desaparecida alguna de las circunstancias que provocaron su activación, una vez solventadas las carencias en los servicios esenciales y programadas las actuaciones para el restablecimiento de la normalidad.

5.4. Procedimiento de actuación según las fases de activación

Los avisos e informaciones referidas a situaciones de riesgo o emergencias, serán notificadas a: Policía Local y Bomberos de Alcalá la Real.

Esta información será evaluada por: Titular de la Alcaldía y comunicada a la Dirección del Plan en su caso.

A partir de la información recibida, el Director del Plan decidirá la posible activación, dando cuenta de ello al CECOPAL.

El CECOPAL transmitirá la notificación del Plan activado a los distintos órganos y servicios del mismo.

A través del Gabinete de Información se pondrán en marcha los mecanismos de información pública.

La activación y movilización de los Organismos y Servicios serán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante el período de implantación, los cuales deberán garantizar los siguientes aspectos:

- La recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo los mecanismos necesarios de comprobación.
- La clasificación, en la medida de las posibilidades, del ámbito y la fase de emergencia.

- La activación del Plan.
- La notificación a los Centros de Coordinación de distintos ámbitos, así como a las autoridades y órganos del Plan.
- La organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos, así como de los medios y recursos extraordinarios.
- La ejecución de las primeras actuaciones y posteriormente de los Protocolos de Actuación de los Servicios intervinientes.
- El seguimiento y control de las actuaciones que se lleven a cabo por los servicios intervinientes.
- La obtención de toda la información en relación con la evolución de la situación.
- La transmisión de información a autoridades y organismos implicados.
- La información a la población.
- La notificación del fin de la emergencia y desactivación del Plan.
- Los procedimientos en la evolución de fases de la operatividad y consiguiente transferencia de funciones a los correspondientes órganos de Dirección.

5.5. Procedimientos en otros planes integrados

Cuando la emergencia producida implique la activación de un Plan de Actuación Local motivado por algún riesgo especial o específico, o un Plan de Emergencia Interior/Autoprotección, éstos atenderán a los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencia de ámbito local.

5.6. Transferencia entre niveles de planificación

Consiste en la transferencia en la dirección y coordinación. Se puede distinguir entre:

- **Transferencia entre Plan de Emergencia Municipal y un Plan de Emergencia de ámbito superior (Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, Planes Especiales y Planes Específicos):**

Se produce en función del ámbito territorial afectado y/o gravedad de la situación.

Se realiza a solicitud de la persona titular de la Alcaldía de Alcalá la Real y/o a iniciativa de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso de activación de un Plan de Emergencia de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la estructura del plan activado, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- La Dirección del PEM mantendrá sus funciones, no obstante sus actuaciones quedarán supeditadas a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Los efectivos de los Servicios Operativos locales se incorporarán a los Grupos Operativos de ámbito superior.
- El CECOPAL se constituye en centro de apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP de ámbito superior.
- El Gabinete de Información local desarrolla funciones de apoyo al Gabinete de Información de ámbito superior.

▫ **Transferencia entre Planes de Autoprotección y el Plan de Emergencia Municipal:**

Se produce en función de la gravedad de la situación y/o insuficiencia en la aplicación de dichos Planes. Se realizará a solicitud de la Dirección de los Planes aplicados y/o a iniciativa de la Dirección del Plan de Emergencia Municipal.

5.7. Zonificación

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etcétera.

▫ **Área de Intervención**

Área más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones de los servicios operativos destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de los afectados.

Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. Se limitarán los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios destinados a los servicios operativos intervinientes y a quienes designe la Dirección del Plan.

▫ **Área de Socorro**

Área en la que se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a afectados y organización de alojamientos. Se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

Se limitarán los accesos, permitiendo sólo el paso de medios implicados.

▫ **Área Base**

Área en la que se recepciona y distribuyen los medios, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.

Se ubica en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de las funciones de los medios y está prohibido el acceso para los intervinientes que no estén relacionados con la misma, así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas pueden estar divididas y ubicadas de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN

6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas y bienes, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo con los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante la implantación, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos, hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo, estableciendo una zonificación.

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Avisos a la población	Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia.	Gabinete de Información
Control de accesos	Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. Se señalarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas.	Servicios de Seguridad
Extinción de incendios y salvamento	Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente.	Servicios Contra incendios
Confinamiento	Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la dirección del plan en función de la situación existente.	Gabinete de Información
Alejamiento	Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios. Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos.	Servicios Operativos
Evacuación	Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza. Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario	Servicios Operativos
Albergue	Desplazamiento de los evacuados a los centros previstos para dar cobijo durante la emergencia	Servicios de Apoyo Logístico y Social.

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Sanitarias	In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia. Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.	Servicios Sanitarios
Atención psicológica	Tratamiento psicológico a víctimas y familiares	Servicios de Apoyo Logístico y Social
Abastecimiento	Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada	Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitarios
Seguridad ciudadana	Se tomarán medidas para garantizar la seguridad a la población Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios	Servicio de Seguridad
Evitar riesgos asociados	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños	Servicios Operativos
Ingeniería civil	En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Prevención de riesgos en bienes de interés	Se adoptarán, si procede medidas de protección a bienes de interés cultural o histórico artístico	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Protección para el medio ambiente	Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Establecimiento de redes de transmisión	Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL	CECOPAL -PMA
Valoración de daños	Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Suministros básicos	Restablecimiento de: <ul style="list-style-type: none"> • Suministros de energía: electricidad y combustibles • Suministro de alimentos • Suministro de medicamentos • Suministro de agua 	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Servicios básicos	Restablecimiento de:	Serán propuestas

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc. • Servicios de transporte • Servicios de comunicaciones • Servicios de información 	<p>por la Dirección del Plan</p>

▫ **Grupos de población con mayor vulnerabilidad**

Los grupos de población con mayor vulnerabilidad son los siguientes: ancianos, niños, enfermos y personas con diversidad funcional

▫ **Avisos a la población**

Los avisos a la población deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.

- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.
- Indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.
- Transmisión de instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación.

Los medios a partir de los cuales se canalizará la información, son: Gabinete de información

Los medios a través de los cuales, se dará aviso a la población, son: Internet, Megáfonos, Prensa, Radio municipal

▫ **La evacuación**

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva. Tomada la decisión de practicar la evacuación hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Asignar el personal encargado de la evacuación.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.

- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales para la evacuación de impedidos.
- Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

▫ **Los albergues**

Pueden ser hoteles, residencias, colegios e, incluso, almacenes o hangares. En ocasiones, será necesario montar campamentos o pabellones prefabricados.

Los albergues reunirán una serie de condiciones que permitan la convivencia y podrán contar con una serie de dependencias, como son:

- Área de abastecimiento.
- Área de sanidad.
- Área de higiene.
- Área de asistencia social.
- Área de gestión y control.

En el Anexo VI se definen los lugares de albergue preestablecidos.

IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEM sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En este sentido se considera:

▫ **Implantación**

Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad del mismo.

▫ **Actualización**

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

▫ **Revisión**

Las actuaciones de revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Las acciones nombradas serán objeto de desarrollo, las cuales se concretan en el Anexo III:

- Programación de implantación.
- Programación de actualización.

7.1. Programación de Implantación

Se realizará preferentemente a lo largo del primer año tras la homologación del PEM.

▫ **Nombramientos y constitución de la estructura**

Se procede al nombramiento o designación, según corresponda, de las personas que componen los distintos órganos y servicios. El listado que se genera debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas a realizar serían las siguientes:

- Nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y de los Responsables de los Servicios Operativos.
- Reunión de constitución de los entes de la estructura del Plan.

▫ **Procedimientos de actuación**

- Elaboración de los procedimientos para la activación del plan donde se reflejen los flujos de comunicación y los procedimientos operativos.
- Elaboración de los procedimientos de actuación de los Servicios Operativos integrantes del Plan.
- Elaboración de otros procedimientos de actuación que se consideren necesarios.

▫ **Medios y recursos**

- La actualización y desarrollo del catálogo de medios y recursos.
- Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización.
- Los posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

▫ **Programación de formación continua**

Se desarrollan programas de formación y capacitación de los Servicios implicados y del Gabinete de Información.

▫ **Programación de información y divulgación**

Se desarrollan programas de información y divulgación dirigidos a:

- Los integrantes de los Servicios Operativos.
 - Difusión del Plan a los componentes de los Servicios Operativos por parte de los mandos de dichos Servicios.
 - Verificación del conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

- Los ciudadanos. Se programan campañas, con los siguientes contenidos:
 - Divulgación e información pública sobre el Plan.
 - Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
 - Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
 - Divulgación de medidas de autoprotección.
 - Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

- Las entidades públicas y privadas:
 - Difusión del Plan a los responsables de las entidades públicas y privadas.
 - Verificación del conocimiento del Plan por parte de los responsables de las entidades públicas y privadas, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

▫ **Programación de comprobación de la eficacia del modelo implantado**

Destinado a comprobar la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios o simulacros y, como consecuencia, se realizarán análisis /informes / conclusiones del mismo.

Se programa la realización de simulacros. Éstos consisten en la activación simulada del Plan, con el fin de evaluar su operatividad respecto a las prestaciones previstas y tomar, en su caso, medidas correctoras. Así se comprueba la respuesta (calidad, rapidez, eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los Servicios Operativos.
- Estructuras de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final, que servirán de base para las adaptaciones del Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

▫ **Sugerencias de mejora continua del Plan**

Las sugerencias de mejora del Plan se realizarán de forma continua. Cada vez que se detecten, serán incorporadas a un documento de mejoras del mismo, de forma que sean tenidas en cuenta a la hora de la actualización y revisión.

7.2. Programación de mantenimiento

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procesos diferenciados:

▫ **Programación de actualización**

En estas actualizaciones se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Básicamente se incorporarán modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de nombramientos o designaciones de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Responsables de los Servicios Operativos.
- Comprobación de los procedimientos de actuación elaborados en la fase de implantación.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos y comprobación de disponibilidad.
- Programas de Formación continua. Programas de formación y reciclaje de los servicios implicados y del Gabinete de Información.
- Programas de divulgación a los Servicios Operativos, a los ciudadanos y a las entidades públicas y privadas.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.

- Elaboración de análisis / informes / conclusiones donde se reflejen las carencias y necesidades observadas tras la realización del ejercicio o simulacro.
- Sugerencias y mejora continua del Plan.

▫ **Programación de revisión**

Las revisiones están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de cinco años o cuando concurren circunstancias que motiven un cambio sustancial en el Plan.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los organismos y entidades que participan en el Plan.

CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

8. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos recoge información relativa a los medios y recursos pertenecientes a la propia entidad local, a otras administraciones públicas, a organismos y entidades públicas o privadas, así como técnicos y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el Plan.

8.1. Movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PEM y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

8.2. Criterios de catalogación

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

▫ **Medios humanos**

Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.

▫ **Medios materiales**

Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.

▫ **Recursos**

Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

Según lo establecido, la información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Denominación.
- Titularidad.
- Periodo de vigencia de los acuerdos o convenios de asignación.
- Dirección postal.
- Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.)
- Procedimientos de activación y movilización.
- Disponibilidad.

8.3. Estructura de catalogación

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales, así como los asignados por otras Administraciones Públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PEM.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, se indicará el periodo de vigencia del acuerdo o convenio de asignación.

8.4. Elaboración y actualización

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde a la entidad local, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

El responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos será: Jefe del Parque de Bomberos de Alcalá la Real.

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

8.5. Uso y gestión

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el Anexo III se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.

PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9.1. Relación de planes que se integran

El Plan de Emergencia Municipal se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes de Actuación Local ante riesgos especiales.
- Planes de Actuación Local ante riesgos específicos.
- Planes de Emergencia Interior/Autoprotección.

Para garantizar dicha integración, el PEM establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

9.2. Criterios básicos de elaboración

▫ Planes de Actuación Local ante riesgos especiales

Son Planes Especiales de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezcan su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los Planes Especiales de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma

Los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales de Alcalá la Real deberán estar integrados en el PEM. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

▫ **Planes de Actuación Local ante riesgos específicos**

Son Planes Específicos de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo al que se deberán adaptar los correspondientes Planes Específicos de Emergencia.

En Andalucía, los Planes Específicos de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos corresponde al Pleno del Ayuntamiento debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Específicos de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.

- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de Alcalá la Real deberán estar integrados en el PEM. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

▫ **Planes de Emergencia Interior / Autoprotección**

Los Planes de Emergencia Interior o de Autoprotección son de obligada elaboración, para aquellos titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa andaluza en materia de autoprotección y de forma subsidiaria, a lo dispuesto en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección elaborados para actividades desarrolladas en el territorio correspondiente al término municipal de Alcalá la Real deberán estar integrados en el PEM. Se reflejarán en el Apéndice I, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.